

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

BUENOS AIRES, 28 MAY 2019

**VISTO** la Resolución Presidencial N° 1073/18, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD: 0001465/2019 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

**CONSIDERANDO**

Que por el Expediente citado en el Visto, la Subdirección Teledifusión y Servicios Audiovisuales, mediante Nota obrante a fojas 2/5, solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación relativa a la "adquisición de elementos varios de electrónica, audio y video para equipamiento del ICAP".

Que a fojas 54/93 obra DCADIR N° 080/19 de fecha 21 de Mayo por la cual se autorizó a la Dirección de Compras, a efectuar el llamado para la contratación referenciada, la cual quedó contemplada bajo el régimen de Contratación Directa por Monto, con encuadre legal en el artículo 9, inciso 5, apartado a) – 1 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N., aprobando asimismo los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que por el CUDAP: EXHCD: 0001720/2019, la Subdirección Teledifusión y Servicios Audiovisuales solicita se arbitren los medios para la adquisición de elementos e insumos similares a los requeridos mediante las actuaciones de referencia.

Que con el objeto de evitar el desdoblamiento de las contrataciones establecido en el artículo 11 del citado reglamento, y por razones de oportunidad, mérito y conveniencia, corresponde dejar sin efecto el llamado conforme lo establecido en el artículo 12, inciso h) del reglamento mencionado.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en la R.P. N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**

**DISPONE**

**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL**

  
ANA M. CORREA  
JEFA  
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

**ARTÍCULO 1°.-** Déjase sin efecto el procedimiento de Contratación Directa por Monto N° 31/19 que lleva por objeto la "adquisición de elementos varios de electrónica, audio y video para el equipamiento del ICAP" por razones de oportunidad, mérito y conveniencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 12, inciso h) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18.

**ARTÍCULO 2°.-** Remítanse las presentes actuaciones al Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable de la Secretaría Administrativa de la Honorable Cámara De Diputados de la Nación, a los fines de proceder con la desafectación correspondiente.

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.



FEDERICO CIAPPA  
DIRECTOR GENERAL  
DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



ANA M. CORREA  
JEFA

DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL**